

11/05/2014  
PERMISO  
PROVISIONAL.  
SEMIFIJOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO DE  
PUESTO

CLAVE: SEM002407  
FOLIO TRÁMITE: 64,745

?  
FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA  
09-Marzo-2016

NOMBRE: ALBA MORALES BEATRIZ.  
UBICACIÓN: ANTONIO MUÑOZ  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: AVENIDA ARQUITECTURA  
CALLE CRUCE 2: JOSE LUIS CUEVAS  
GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 338 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.70 mt2  
DIAS AMPARADOS: 104  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2013

IMPORTE: \$842.40

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SI DE: 08:00:07 a 12:00:07 p  
SÁBADO SI DE: 08:00:07 a 12:00:07 p  
DOMINGO NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

Beatriz Alba M.

ACEPTÓ  
ALBA MORALES BEATRIZ.

AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está e no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalizaciones.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro Independencia 58 de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular Tel. 1057-6000 municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario:

Alfredo